

# Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024



## Fundación Educacional Colegio Plus Ultra

GAMERO 1270, INDEPENDENCIA

TELÉFONO: 7374 811 – 7374692

RBD- 8616-

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO TEÓRICO .....	4
MARCO JURÍDICO/NORMATIVO .....	8
VINCULACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI 2023) .....	9
OBJETIVOS .....	14
ACCIONES, PLAZOS Y ENCARGADOS .....	15
EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....	27
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.....	28
ANEXOS .....	29

# INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) del establecimiento educacional: Colegio Polivalente Plus Ultra, busca ser una herramienta al servicio de la convivencia para el Año Escolar 2024, la que a la vez, sirva como toma de conciencia sobre esta materia en todos los miembros de la Comunidad Educativa: equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, y por supuesto a la comunidad estudiantil del establecimiento, quienes se relacionan diariamente en torno a la escuela, participando de un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico y permanente.

El propósito de impulsa este plan, es que, siguiendo los lineamientos que mandata el Ministerio de Educación, se asegure a los niños y jóvenes el aprendizaje de una convivencia positiva con otros, que puedan gozar de un ambiente escolar cálido y centrado tanto en ellos como en todas las personas que componen la Comunidad Escolar.

A lo anterior, se suma el foco en una formación integral, proveniente de la evolución que ha tenido el concepto de Convivencia en el contexto de las Políticas Públicas, entendiéndose como un factor de mejora de los aprendizajes curriculares hasta considerarse como un aprendizaje en sí mismo, a partir de los cual se ha demostrado que la buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad (MINEDUC, 2019)

Dicha formación integral puede verse reflejada en la misión declarada en el Proyecto Educativo Institucional del colegio Plus Ultra 2023, la que espera generar un ambiente acogedor y con valores que permitan el desarrollo de jóvenes en el ámbito técnico, personal y social, potenciando sus capacidades para ser la mejor versión de sí mismos (PEI, 2023).

De esta manera, se espera generar un compromiso en todas las áreas que construyen la Comunidad Educativa Plus Ultra que favorezcan el camino de formación de los estudiantes, para ser personas capaces de convivir en respeto, armonía, inclusión y participación activa en la sociedad bajo los lemas: "*La convivencia la hacemos todos*" y "*A convivir se aprende conviviendo*" (MINEDUC, 2019)

# MARCO TEÓRICO

La sana convivencia escolar constituye uno de los engranajes fundamentales para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad en una escuela. Así mismo, es un ámbito que prepara y entrega herramientas para la construcción de la vida en sociedad, por lo tanto, es un área de conocimiento integral y transversal que se debe enseñar y aprender, la cual supone habilidades y actitudes que están estrechamente ligadas a la formación ciudadana y a la formación en valores de todos los seres humanos.

Considerando el sentido de la Política Nacional de Convivencia Escolar (MINEDUC, 2019), ésta se despliega en el dominio de la ética, puesto que su objetivo es el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común. Desde ahí se comprende el horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas en torno a qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia para alcanzar objetivos compartidos en beneficio de los demás. Éste tipo de ética compartida se llama "*Ética del cuidado*", siendo una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

Es importante señalar que antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Al revisar bibliografía relacionada a la temática planteada, se encuentran distintas visiones y acepciones de los términos expuestos que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad reguladora de los establecimientos educacionales, institución que ha definido una Política Nacional en el tema de la convivencia escolar.

La Convivencia Escolar, comprende el conjunto de normas, estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. Se define de acuerdo al Artículo 16 A de la Ley Nº 20.536 como "*La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes*" (MINEDUC, 2011).

La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de convivir con los demás, es decir, los modos para relacionarse con otras personas, ya sea para bien o para mal, modos que son aprendidos a través de la interacción con un otro, asimilando las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias y responsables.

La formación de una buena convivencia escolar juega un rol importante en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

La convivencia escolar consiste en el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (Banz et al, 2018, citados en MINEDUC, 2011)

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo: trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa, y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar: violencia, acoso, agresión, discriminación (MINEDUC, 2011)

La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados. Por esta razón, es que la calidad de la convivencia escolar es corresponsabilidad de todos.

Dentro de este marco conceptual sobre la Convivencia Escolar, la Política Nacional describe tres características relevantes: 1) es cotidiana, 2) dinámica y 3) compleja. El primer concepto: cotidiana tiene relación con que la convivencia es un proceso permanente de interacciones y relaciones que ocurren en todos los actores y espacios de la vida escolar, ej.: patios, recreos, sala de profesores, reuniones de apoderados o profesores, entre otros. El segundo concepto: dinámica, se construye por las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo, siendo influenciada por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por último, el tercer concepto de compleja, se refiere a un proceso social y humano. Cada escuela se caracteriza porque en ella conviven y participan personas con experiencias previas diversas, las que pueden encontrarse en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social. Así, se trata de una construcción cultural a la que todos aportan con su participación cotidiana desde lo que son.

## **CARÁCTER FORMATIVO**

La Política Nacional de la Convivencia Escolar (MINEDUC, 2019) pone especial énfasis en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Es decir, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de su proceso escolar son muy significativos. A nivel personal, esta vivencia es un requisito para la construcción de un ser autónomo con capacidad para conducir su proceso de formación y un componente necesario para el compromiso del estudiante con su propio aprendizaje. Pero, por otro lado, a nivel social, permite construir una sociedad basada en la ciudadanía comprometida con el cuidado de los demás, de los bienes públicos y de la democracia. (MINEDUC, 2019)

De esta manera, se pretende enmarcar el carácter formativo de la institución, ya que "*A convivir se aprende principalmente conviviendo*" (MINEDUC, 2019), por lo que se espera que este establecimiento: Colegio Polivalente Plus Ultra sea una verdadera escuela donde se pueda aprender a vivir juntos.

## **CONVIVENCIA Y CULTURA ESCOLAR**

La Cultura Escolar se define como: *"El conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y principalmente modos o formas de relación que se dan en la Comunidad Educativa"* (MINEDUC, 2019)

Desde esta definición, se desprenden dos aspectos: por un lado, la configuración de la Cultura Escolar dada por elementos formales, como las declaraciones del Proyecto Educativo Institucional 2023 y Reglamento Interno del Colegio Polivalente Plus Ultra, los rituales, tradiciones, definiciones estéticas, la manera de organizar los cursos y equipos, espacios asignados a determinados objetivos y actividades, entre otros. Por otra parte, por los modos de relación que predominan en la comunidad como, por ejemplo: la presencia o ausencia de afecto en el trato; la manera de abordar los conflictos, la posibilidad de expresión que tienen los estudiantes, docentes, apoderados o asistentes de la educación, entre otras formas de vinculación. Sin duda alguna, este estilo y modos de relacionamiento irá dando forma a la Cultura Escolar y determinará la calidad de la Convivencia Escolar, elementos que inciden fuertemente, en el sentido de pertenencia de los miembros de la Comunidad.

## **CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR**

La Política Nacional de Convivencia Escolar (MINEDUC, 2019) define el Clima Escolar como: *"La percepción que tienen los integrantes de la Comunidad respecto a las relaciones interpersonales que existen en el contexto escolar, así como también del ambiente en el cual se producen esas interacciones"*. Desde ahí, se desprenden algunas variables que influyen en estas percepciones como lo son: la organización y la seguridad del ambiente, la calidad del trato cotidiano entre los miembros de la Comunidad, la existencia o ausencia de hechos de violencia, las oportunidades de participación y el modo en que se abordan los conflictos desde el establecimiento educacional Colegio Plus Ultra. A partir de lo mencionado anteriormente, se espera que esta escuela genere un clima de convivencia armonioso y nutritivo, como facilitador para el desarrollo óptimo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que influye fuertemente en el involucramiento de todos los actores en los procesos educativos.

Es importante mencionar que tanto el Clima de Convivencia Escolar como la Participación y Formación Ciudadana son dos de los indicadores de Desarrollo Personal y Social que se utilizan para evaluar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales. Por esta razón, es que la mirada del Colegio Polivalente Plus Ultra releva el carácter formativo de la Convivencia Escolar, siendo un valor y un aprendizaje por sí mismo para toda la Comunidad Educativa.

La construcción del clima de convivencia escolar, supone un proceso de carácter colectivo, democrático y sistemático en un período de tiempo escolar prolongado y progresivo, de este modo, es posible señalar que el clima de convivencia escolar es el estado y la condición característica de una unidad educativa dada por la relación de sus integrantes y la manera en cómo construyen comunidad entre sí. Por ende, este clima o atmósfera de convivencia que se genera dentro de una escuela, debe ser continuo, permanente y sostenido en el tiempo, ya que tiene relación directa con la construcción cotidiana de sus actores y obedece a su vez, a una percepción colectiva y actitudes sociales de estos mismos, las que se traducen finalmente en la evaluación de un "buen" o "mal" clima de convivencia según la perspectiva de los

sujetos involucrados. En ese sentido, es posible afirmar que la sana convivencia escolar se vive, percibe y siente debido a que existe un grado de subjetividad en la valoración de los espacios educativos al interior del aula y fuera de ésta, que vienen dados por propias las situaciones, experiencias, y prácticas pedagógicas que ocurren y se visibilizan al interior de ellas en el cotidiano, las cuales van dando forma y desarrollando una cultura escolar única y característica.

Para la existencia de un sano o “buen” clima de convivencia en una escuela es fundamental instalar de manera consciente y consistente prácticas pedagógicas constantes y hábitos formativos en los estudiantes del establecimiento que promuevan el respeto y el buen trato, la aceptación de las diferencias y la valoración de la diversidad, normalizando estos principios a modo de cultura institucional y a su vez problematizando las prácticas de violencia y maltrato que aparecen (para los adolescentes) como la única forma de resolver conflictos, las cuales son asumidas como algo natural, maneras inadecuadas y poco asertivas, de las cuales ningún espacio educativo y grupo humano está exento.

El clima de convivencia escolar además constituye uno de los indicadores de desarrollo personal y social que establece la **Agencia de Calidad de la Educación** el cual es medido con base a tres ejes o dimensiones fundamentales en cada unidad educativa, estas son: **Un Ambiente de Respeto, Un Ambiente Organizado y Un Ambiente Seguro**. Además de los indicadores ya mencionados se articulan los cuatro modos de convivir que propone **La Política Nacional de Convivencias Escolar (2019)**, estos son: **Un Trato Respetuoso, Relaciones Inclusivas, Participación Democrática y Colaborativa, Resolución de Conflictos de Manera Dialogada y Pacífica**. De este modo, el presente plan apunta a lograr cumplir progresivamente con dichas dimensiones y de manera simultánea con el resto de indicadores, siendo abordados de manera articulada en cada una de las acciones o estrategias que se proponen desarrollar durante el año escolar.

# MARCO JURÍDICO/NORMATIVO

*"El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contener las tareas necesarias para promover el aprendizaje de la convivencia y la prevención de la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia hayan definido como relevantes. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa"* (MINEDUC, 2017)

El plan de gestión de la convivencia escolar es uno de los instrumentos que por normativa debe estar presente dentro de las instituciones escolares por ende constituye uno de los instrumentos que posee mayor incidencia en el clima de convivencia escolar de cada unidad educativa. El presente plan como instrumento de gestión fue elaborado y diseñado a partir del amplio marco normativo regulador, considerando las leyes promulgadas, siendo éste un esfuerzo de articulación entre las normativas y los instrumentos que a continuación se especifican, tomando elementos, aspectos y lineamientos de trabajo de cada uno de ellos, los cuales están plasmados en el carácter y enfoque de las acciones que se presentarán más adelante.

La Ley General de Educación (N° 20.370), promulgada el año 2009 y modificada por la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar en el año 2011, establece en el Artículo 16 a) que: *"Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes"*. (MINEDUC, 2013). Para ello, son consideradas las siguientes normativas vigentes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración de los derechos del niño y la niña
- Ley n° 20.370 General de Educación
- Ley n° 20.536 sobre violencia escolar
- Ley n° 20.609 contra la discriminación
- Ley n° 20.845 de Inclusión escolar
- Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres
- Decreto n° 50 reglamento de centros de alumnos
- Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os
- Decreto n° 24 reglamentos de consejos escolares
- Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto n° 73/2014
- Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad
- Ley n° 20.529 sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación.
- Ley n° 21.128 Aula segura
- Ley n° 21.120 de Identidad de género.
- Ley n° 21.104 modifica la ley n° 20.845, de Inclusión Escolar.
- Política Nacional de Convivencia Escolar
- Marco y Bases Curriculares
- Proyecto Educativo Institucional del Colegio Polivalente Plus Ultra.
- Plan de Mejoramiento Educativo
- Manual de Convivencia Escolar Colegio Polivalente Plus Ultra.



# VINCULACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI 2023)

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación (MINEDUC, 2019) señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares. Sin embargo, La convivencia escolar no puede ser entendida sólo a nivel declarativo, asumiendo que, en una unidad educativa, la coexistencia armónica y positiva entre sus integrantes se desarrolle de manera dada, o tampoco que su desarrollo recaiga o dependa exclusivamente de una persona, ya que la realidad de cada escuela es todo lo contrario.

Los profesionales educadores de este establecimiento cuentan con las herramientas para intervenir situaciones y prácticas cotidianas con el fin de enseñar permanentemente a los estudiantes partiendo por ser modelos y referentes para ellos, por lo tanto, la convivencia no puede ser entendida como una dimensión ajena a dicha intervención educativa, ésta se debe gestionar e intencionar además con acciones concretas desde el aula y fuera de ésta, provocando impacto y modificaciones en las prácticas pedagógicas y cultura escolar de las cuales todos los integrantes de la comunidad educativa son responsables.

Considerando lo que espera el área de Convivencia Escolar impartir en el Proyecto Educativo del Colegio Plus Ultra, es posible mencionar cuatro características básicas en esta promoción de la sana convivencia, teniendo presente el Horizonte Ético que da sentido a la elaboración de un plan de gestión (PNCE, 2019):

**1.- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad:** Se espera que la Comunidad Educativa del Colegio Plus Ultra promueva un modo de convivir sustentado en la confianza, la verdad y la justicia, expresadas en una preocupación por el bienestar y el cuidado de sus integrantes, reconociendo en cada uno de ellos, a una persona con dignidad y derechos.

**2.- Una convivencia inclusiva:** la promoción de una comunidad escolar inclusiva, que implique el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones de cada actor de la comunidad escolar, enmarcado en los valores tales como el respeto, responsabilidad y empatía en las formas de vinculación.

**3.- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y colaboración:** se busca promover modos de participación democrática y colaborativa entre todos los miembros de la Comunidad Escolar Plus Ultra, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia reflejado en una identificación positiva con la comunidad completa. Lo anterior podrá ser definido por la responsabilidad en los roles y funciones asignadas que se concreten en las distintas actividades escolares apuntando a dar cumplimiento a un proyecto educativo en común.

**4.- La resolución pacífica y dialogada de los conflictos:** se propone la resolución pacífica y dialogada de los conflictos o diferencias, estrategia de acción enmarcada en la conversación y respeto de la opinión de cada una de las partes en cuestión, que favorezca el desarrollo de un proyecto compartido por la comunidad escolar. De esta manera, se podrá prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana.

El plan de Gestión de la convivencia escolar posee un **carácter transversal y perspectiva sistémica**, puesto que se estructura a partir de los objetivos fundamentales transversales (OFT). Establecidos en las bases curriculares y programas de estudios del Ministerio de Educación, pero a su vez se encuentra en articulación con los planes institucionales, el PME y los indicadores de desarrollo personal y social establecidos por la agencia de calidad de la educación. Debido a su carácter formativo e integral, a su vez, se encuentra en completa coherencia con nuestro proyecto educativo institucional (PEI), El cual define en su visión y misión los siguientes aprendizajes esperados en el área social, emocional y valórica.

En cuanto a la vinculación del análisis del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2023 en la dimensión de convivencia escolar y de los lineamientos de trabajo propuestos desde el equipo de convivencia, directivo y de gestión, así como el consejo escolar, estableciendo un marco de prioridades en cuanto a las acciones proyectadas en el área de convivencia escolar para el año 2023.

A su vez, este documento surge haciendo una lectura desde el propio contexto educativo y se ajusta al mismo de manera articulada al Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Polivalente Plus Ultra, respondiendo a las necesidades de nuestros estudiantes y todos los integrantes de la comunidad educativa, así como también a sus características particulares, necesidades y su diversidad. A lo anterior, se suma la respuesta que este plan pretende dar a las principales problemáticas identificadas en la dimensión de convivencia escolar (intervenciones), siendo éstas, el detonante de la planificación estratégica y sistemática de algunas acciones que se detallan más adelante, siguiendo objetivos transversales mes a mes, articulados con el Cronograma de Actividades del establecimiento 2023.

Por último, es preciso mencionar que las acciones contenidas en el presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, responden a fases de ejecución diferenciadas, según su carácter y enfoque, tales como: acciones de **PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, INTERVENCIÓN Y REPARACIÓN (REDES Y ENTIDADES EXTERNAS)**. Ahora bien, este instrumento de gestión al situarse desde un enfoque formativo y pedagógico, busca dar mayor énfasis y protagonismo a las acciones de carácter preventivo y de promoción antes que a las de intervención y reparación, entendiendo que estas dos últimas obedecen a un enfoque paliativo y punitivo. De este modo, el objetivo se centra en anticipar y evitar situaciones de violencia escolar, entendiendo los conflictos como una realidad social y una oportunidad de aprendizaje permanente, entregando las herramientas necesarias para la resolución pacífica de estos en donde prima el buen entendimiento entre los integrantes de nuestra comunidad escolar, mediante procesos pedagógicos, diálogo y experiencias formativas significativas e integrales.

La Ley General de Educación (LGE, 2019) posiciona al Proyecto Educativo como el instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, dando cuenta del propósito compartido que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad y se transforma en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional para la formación de sus hijas e hijos.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el horizonte educativo y formativo de una organización escolar, constituyéndose en el lugar hacia dónde queremos llegar. Por su parte, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) se convierte en la planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, constituyéndose en el medio que permitirá llegar al lugar final proyectado. De acuerdo con esto, es relevante que ambas herramientas de gestión se encuentren articuladas.

Por lo anterior, el presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar considera los elementos más relevantes del PEI del establecimiento y se apoya en el PME para proponer acciones que contribuyan a fortalecer la sana convivencia escolar, considerando acciones preventivas y formativas.

Dado que el PEI es el resultado de un proceso de reflexión en el que participan todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa y, por lo tanto, un ideario colectivo que otorga identidad y sentido a la vida escolar, el diseño e implementación de los diversos instrumentos de gestión educativa prescritos por el Ministerio de Educación se orientan a la concreción de los propósitos declarados en él.

La articulación del PEI con el modelo de gestión permite al establecimiento, levantar antecedentes técnicos para la construcción y/o revisión de otros instrumentos de gestión interna (protocolos, planificación estratégica, plan de mejoramiento educativo, entre otros). La definición de: Sellos Educativos y Definiciones y Sentidos institucionales en cada una de las áreas del modelo de gestión, permite definir los Objetivos Estratégicos que serán considerados en la elaboración del PME para alcanzar el mejoramiento continuo.

Buscar la concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) por medio del ciclo de mejoramiento continuo, requiere que los procesos sean vistos como un sistema que aporta al logro de la formación y de los aprendizajes, es por ello que estos instrumentos de gestión se perciben como herramientas que permiten guiar y orientar los procesos formativos.

Por todo lo anteriormente mencionado, el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Polivalente Plus Ultra 2023, señala los pilares que sostienen el proceso de enseñanza y aprendizaje para sus estudiantes, por lo que el diseño de este plan considera la visión y misión declarada.

#### **Visión:**

*"El Colegio Polivalente Plus Ultra es una institución que busca ser reconocida mediante la formación de niños, jóvenes y adultos, con capacidades en el ámbito educativo que trasciendan a lo largo de la vida, inculcando valores como la tolerancia, libertad, honestidad, laboriosidad, disciplina deportiva, disciplina artística y aptitudes personales que les permitan integrarse mediante competencias de liderazgo al mundo globalizado." (PEI, 2023)*

#### **Misión:**

*"La Misión del Colegio Polivalente Plus Ultra es formar a través de **un ambiente disciplinado, acogedor, armónico** y empapado de los valores declarados en nuestra visión, alumnos íntegros en el ámbito personal, técnico y social; comprometiéndose a desarrollar y explorar sus capacidades, llevándolos a ser lo mejor de ellos mismos." (PEI, 2023).*

#### **Marco de valores de la comunidad educativa Plus Ultra sobre la Convivencia Escolar**

Desde el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Polivalente Plus Ultra, se desprenden lineamientos para la implementación de la Convivencia Escolar en la escuela, con un claro énfasis en la formación de ciudadanas/os íntegras/os, quienes, a través de una educación integral e inclusiva, puedan participar activamente de los desafíos de la sociedad.

En sintonía con la visión y misión declaradas, se espera que los estudiantes se destaquen por ser personas protagonistas de su propio proyecto de vida, autónomos, íntegros y capaces de enfrentarse a la vida laboral con liderazgo constructivo y conciencia social, reflejándose lo anterior, en ciudadanas/os conscientes de sus deberes y derechos democráticos. (PEI, 2023)

Todo lo anterior en coherencia con el propósito de la educación técnico profesional, cuyo propósito es la construcción de una sociedad justa, democrática, participativa e inclusiva. Ello se logrará en un trabajo mancomunado entre el establecimiento y sus apoderados/as, al ir formando personas sociables, íntegras, respetuosas y tolerantes, dotadas de capacidad para pensar críticamente, con competencias para la vida y que sean capaces de reflexionar sobre su proyecto de vida y vocación.

En cuanto a la dimensión de convivencia escolar en términos formativos, este plan establece sus directrices y acciones, en base al perfil valórico y pedagógico del alumno Plusultriano, el cual releva determinadas características, habilidades sociales, aptitudes y actitudes a desarrollar en nuestros estudiantes durante su trayectoria escolar y proceso de aprendizaje, las cuales están consignadas de la siguiente forma en el Proyecto Educativo Institucional (2023) de la siguiente manera:

#### **"PERFIL DEL ESTUDIANTE PLUS ULTRIANO" (PEI, 2023)**

Los estudiantes que ingresan al colegio Polivalente Plus Ultra deben cumplir con las exigencias declaradas en el P.E.I. del establecimiento dando énfasis a los aspectos valóricos y pedagógicos que hacen de ellos, personas, trascendentes en la vida. Por esto, nuestro estudiante debe ser:

**Responsable:** *Que sea capaz de hacerse cargo de sus acciones y compromisos.*

**Solidario:** *Que comparta sus oportunidades y logros con otros de manera efectiva.*

**Creativo:** *Con capacidad de transformar su contexto en acciones o posibilidades para sí y su entorno natural y social.*

**Autónomo:** *Con visión del mundo interno y externo nacido de su experiencia y su apertura hacia los otros.*

**Con Curiosidad Intelectual:** *Con estrategias personales para su aprendizaje permanente e integral*

**Tolerante:** *Respetuoso de las diferencias personales, sociales y culturales con quienes comparten el mundo.*

**Seguro:** *Consciente de sus capacidades y habilidades.*

**Integral:** *Con un proyecto vital que abarque valores y metas y un desarrollo armónico basado en actitudes positivas.*

**Respetuoso:** *Capaz de comunicarse armoniosamente, sin anular a los demás.*

**Analítico:** Capaz de comprender la naturaleza social del ser, identificando los elementos culturales que intervienen en su formación y que le permita aprender para la vida.

**Crítico:** En base a los conocimientos y sentido práctico adquirido; asumiendo una postura personal fundamentada que lo transformara en un agente de cambios creativos capaz de generar alternativas.

**Selectivo:** Capaz de evaluar y elegir todos aquellos aspectos de la cultura que le ayuden a la adquisición de principios y valores que le permitan una adecuada proyección de su vida.

**Participativo:** Como miembro activo dentro de la sociedad en que participa.

**Gestor:** Activo de su educación permanente, interesándose por continuar su desarrollo intelectual que le permita lograr el mejor provecho de sus capacidades para sí mismo y para la sociedad.

**Defensor Del Medio Ambiente:** Cuida y protege su entorno.

**"PERFIL VALÓRICO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL COLEGIO POLIVALENTE PLUS ULTRA (...) (PEI, 2023)**

**1.-** Entregar y recibir amor, disfrutando de la vida familiar, proyectando la alegría de vivir a través de relaciones amistosas desinteresadas.

**2.-** Comprenderse y aceptarse a sí mismo y a los demás. Asumir responsablemente sus actos, ser prudente, justo, leal, bondadosos y ordenado en todas las actitudes de su vida.

**3.-** Tener una adecuada autoestima y sentido positivo ante la vida.

**4.-** Vivir en comunidad, prestando servicio a la sociedad sirviendo a la familia, escuela y su patria.

**5.-** Tener responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

**6.-** Respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias.

**7.-** Reconocer el diálogo como fuente permanente de comunicación y humanización.

**8.-** Obtener eficiencia en su trabajo, desarrollando la creatividad y haciendo buen uso de los recursos en busca del progreso en beneficio del propio y los demás.

**9.-** Ser abierto al cambio, proyectando hacia el futuro, tomando como base los legados del pasado y tomando conciencia de los acontecimientos que vive diariamente.

**10.-** Tener una actitud contemplativa y de goce frente a las manifestaciones del arte.

**11.-** Hacer y compartir el bien con los demás; ser solidario.

De este modo, se evidencia la vinculación del Plan de gestión de la convivencia escolar con el Proyecto Educativo Institucional 2023, ya que todos los objetivos propuestos están trazados en cuanto a las diferentes acciones contenidas, así como los objetivos transversales que también se hacen presentes de manera temática en el Cronograma de Actividades del año escolar 2024. Todo lo anterior obedece al desarrollo integral de los estudiantes quienes deben ser capaces de adquirir un perfil de alumno Plusultriano, siendo partícipes y constructores de un ambiente disciplinado, armónico y acogedor, es decir, promotores de un sano clima de convivencia escolar.

## OBJETIVOS

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

### Objetivo General

Implementar y orientar los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar en el establecimiento educacional Colegio Polivalente Plus Ultra, para el desarrollo de los ámbitos personal y social, así como el conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

### Objetivos específicos

- 1- **Desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia**, tales como el contenido del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Polivalente Plus Ultra, su Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar. Estos documentos facilitan el ejercicio de los derechos y cumplimiento de responsabilidades de todos quienes componen la Comunidad Educativa (Directivos, docentes, estudiantes, padres y apoderados, Consejo Escolar, etc).
- 2- **Desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia**: acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que vinculan Objetivos de Aprendizaje (OA) de asignaturas y Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la Convivencia Escolar, desarrolladas tanto dentro como fuera del aula, ej. campañas de prevención, conversatorios presenciales/virtuales, talleres, jornadas de reflexión enviadas por el Ministerio de Educación, entre otros.
- 3- **Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia**: abordaje de situaciones cotidianas que se producen en la Convivencia Escolar y que requieren de una intervención específica. Ej. Frente a un conflicto entre estudiantes, generar instancias de mediación escolar, entrevistas con apoderados; abordar situaciones de violencia

presencial o a través de medios digitales; acompañar a quienes han presentado una conducta contraria al Reglamento Interno del establecimiento, entre otros.

- 4- **Participación en redes territoriales de convivencia:** participación en las redes territoriales, esperando generar relaciones de colaboración entre distintos niveles y actores del sistema educativo. Ej. charlas de prevención abuso sexual o ciberacoso desde Policía de Investigaciones de Chile.

## ACCIONES, PLAZOS Y ENCARGADOS

Tomando en cuenta lo anterior, este plan y su reciente actualización surge del análisis propio de la comunidad educativa y evaluación sobre las fortalezas y debilidades del clima de convivencia escolar del establecimiento educacional Colegio Polivalente Plus Ultra, tomando en cuenta que el auto diagnóstico debe ser un ejercicio permanente en cada comunidad educativa, así como también considerando la evaluación del plan de gestión de convivencia escolar anterior (2022) en cuanto al cumplimiento, impacto y efectividad de las acciones contempladas y planificadas en virtud de dar continuidad a las experiencias que dieron buenos resultados, y ajustar, reemplazar o buscar nuevas metodologías y estrategias sobre las acciones que no obtuvieron los resultados esperados considerando el permanente escenario de cambios y adaptación que haya presentado la institución.

Dentro de las acciones contempladas en el presente plan de gestión de la convivencia escolar, se establecen dos tipos de acción según el carácter de cada una de ellas. De este modo en el cuadro que a continuación se presenta, se establecen **ACCIONES ESPECÍFICAS:** que corresponden a todas las actividades que se llevarán a cabo durante el año escolar según se especifican en fechas indicadas y por otro lado figuran las **ACCIONES TRANSVERSALES,** que corresponden a las acciones que se desarrollarán durante todo el año escolar 2023, considerando el Cronograma de Actividades para este año escolar.

A su vez a un costado de cada una de las acciones se establecen los responsables del cumplimiento de cada acción, las fechas establecidas para cada una de ellas, así como los indicadores de desarrollo personal y social establecidos por la agencia de calidad de la educación, medios de verificación, que dan cuenta de la articulación de la acción con los otros planes institucionales, según el área que abarca:

## ACCIONES ESPECÍFICAS

<b>MARZO: Mes del Encuentro, Respeto y Construcción de Comunidad.</b>				
OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024: Conocer, difundir y promover el manual de convivencia escolar, en función de instaurar un ambiente de trabajo organizado, seguro y de respeto, propicio para el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje.				
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL				
Clima de convivencia escolar				
Hábitos de vida saludable				
Participación y formación ciudadana				
ACCIONES		RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
1	<b>Bienvenida en diarios y murales del establecimiento:</b> Se socializa Manual de Convivencia en reunión con profesores	Departamento de Inspectoría / Dpto. Psicosocial / Encargado de Convivencia Escolar.	02/03	Planificación Actividad / Acta Reunión / Registro de Asistencia
2	<b>Presentación y socialización de Manual de Convivencia Escolar, Calendario Escolar y Evaluación:</b> Actividad que se desarrollará en cada curso a cargo de profesor jefe	Inspectoría General / Depto. de Convivencia Escolar / UTP	03/ al 06 de marzo	Planificación Actividad / Manual de Convivencia / registro libro de clases
3	<b>Día contra el Ciberacoso:</b> Aplicación de actividad en Consejos de Curso. Planifica departamento de convivencia escolar.	Departamento de Convivencia Escolar	13/03	Planificación / Evidencia de actividad / Registro libro de clases
4	<b>Primera Reunión Líderes de Convivencia:</b> Presentación de líderes de convivencia, objetivos de trabajo y su rol .	Depto. Convivencia Escolar	20 / 03	Acta Reunión / Registro de Asistencia / Presentación Power Point contenido



## ABRIL: Mes de la Participación de la Comunidad Escolar, Mes del Libro, La Libro, La Lectura y la Creación Literaria.

### OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024:

Comprender la convivencia escolar como elemento central de la vida democrática y ciudadana, participando de la elección de representantes (CEAL, directivas de curso, y líderes de convivencia escolar y seguridad), y otras instancias de Formación Cívica.

### INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Clima de convivencia escolar

Participación y formación Ciudadana

Hábitos de vida saludable

Autoestima académica y motivación escolar

	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
6	<b>Elección Centro de Estudiantes:</b> Se desarrolla elección organizada y coordinada por convivencia escolar.	Equipo de convivencia  Profesores responsables	05/04	Actas  Votos  Registro de votación
7	<b>Celebración del Día Nacional de la Convivencia Escolar. Actividades a nivel de establecimiento:</b> Se desarrollan actividades emanadas desde MINEDUC y planificadas por el establecimiento	Depto. de Convivencia Escolar / Depto. Psicosocial.	24/04	Registro libro de clases/ Medios digitales(fotografías, videos u otros) / Planificación de la actividad
8	<b>Segunda reunión líderes de convivencia:</b> Se desarrolla escuela de formación de liderazgo	Departamento de convivencia escolar	11/4	Planificación/ Acta asistencia/ Presentación contenido power point

## **MAYO: Mes del Arte y la Cultura.**

Fortalecer el sentido de pertenencia y sello artístico en nuestros estudiantes mediante el reconocimiento y valoración de las distintas expresiones culturales que forman parte de nuestro patrimonio y contexto educativo.

### **INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL**

Participación y Formación Ciudadana

Clima de Convivencia Escolar

Asistencia Escolar

Retención Escolar

<b>ACCIONES</b>		<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>Medio de Verificación</b>
9	<b>Tercera reunión de líderes de convivencia:</b> Se desarrolla escuela de formación de líderes	Departamento de convivencia escolar	9/05	Acta reunión/ Planificación actividad/ Presentación contenido power point.

## **JUNIO: Mes de la Tierra y los Pueblos Originarios.**

OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024: Promover el cuidado y protección del medio ambiente, comprendiendo como el espacio en donde nos desarrollamos de manera integral como seres humanos en relación con los demás seres vivos y nuestro entorno.

### **INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL**

Clima de convivencia escolar

Autoestima académica y motivación escolar

Hábitos de vida saludable

Retención escolar

Asistencia escolar.

	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
10	<b>Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual:</b> Se planificará y desarrollará Jornada de reflexión y socialización sobre el tema para todos los niveles.	Depto. Convivencia Escolar / Depto. Psicosocial	20/06	Registro libro de clases/ Material contenido power point/ Planificación de la Actividad /
11	<b>Día Nacional de la Prevención del Consumo de Drogas. Reflexión en aula:</b> Se desarrollará actividades sobre prevención y daños causados por el consumo de sustancias nocivas	Depto. Orientación / Depto. Convivencia Escolar	27/06	Material contenido (Presentación power point)/ Registro Libro de clases / Planificación Actividad
12	<b>Cuarta reunión de líderes de convivencia:</b> Desarrollo de escuela para líderes además de conocimiento de la situación de cada curso.	Departamento convivencia escolar	6/06	Acta de asistencia/ Planificación Actividad/ Presentación contenido

## **JULIO: Mes del Reconocimiento y Valoración de la Diversidad y el encuentro Intercultural.**

OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024: Practicar el respeto por sí mismo y por la comunidad educativa, basándose en el principio de interculturalidad e inclusión como acción cotidiana para la valoración de la diferencia.

### INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Clima de convivencia escolar

Autoestima académica y motivación escolar

Hábitos de vida saludable.

Participación y formación Ciudadana

	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
13	<b>Quinta Reunión Líderes de Convivencia:</b> Se desarrolla escuela de formación para líderes  Situación de convivencia en cursos	<b>Depto. Convivencia Escolar</b>	<b>24 / 07</b>	Acta de Reunión / Registro de Asistencia/ Presentación

				contenido power point
14	<b>Consejo de disciplina y Convivencia Escolar:</b> Se realiza exposición sobre trabajo desarrollado por el departamento de convivencia escolar (casos abordados, mediaciones, conflictos etc.)	<b>Depto. Convivencia Escolar / Inspectoría General / Dirección</b>	<b>24 / 07</b>	Acta de Reunión / Registro de Asistencia/ Presentación contenido actividad

## AGOSTO: Mes de la Educación Técnico Profesional.

OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024: Demostrar el desarrollo de habilidades y competencias basadas en los principios de laboriosidad y disciplina en cada una de las especialidades técnico profesionales.

### INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Clima de convivencia escolar

Hábitos de vida saludable

Participación y formación Ciudadana

Autoestima académica y motivación escolar

Titulación Técnico profesional

	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
15	<b>Reunión de Apoderados presencial con casos específicos de disciplina y rendimiento:</b> se realiza intervención desde la importancia de la sana convivencia y la correcta resolución de conflictos	Depto. Convivencia Escolar / UTP / Inspectoría General	21 / 08	Registro de Asistencia / Acta Reunión/Registro libro de clases
16	<b>Sexta reunión de líderes de convivencia:</b> Se desarrolla escuela formación de líderes Situación de cursos en torno a la convivencia	Departamento convivencia escolar	23/08	Registro acta de asistencia/Planificación/ Presentación contenido power point

## SEPTIEMBRE: Mes de la memoria y de la Democracia.

### OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024:

Desarrollar en nuestros estudiantes el interés por la participación, acción y responsabilidad social, siendo gestores y transformadores de la comunidad en la que se insertarán a futuro, velando por los principios de igualdad, justicia, equidad y bienestar común.

### INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Clima de convivencia escolar

Hábitos de vida saludable

Participación y formación Ciudadana

Autoestima académica y motivación escolar

	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
17	<b>Actividad cultural: Peña Folclórica Chile, Latinoamérica y sus niños:</b> Se desarrolla actividad planificada por las distintas unidades educativas donde participan todos los cursos del establecimiento, cuyo objetivo es resaltar la multiculturalidad de nuestra comunidad educativa	Depto. Historia / Depto. Educación Física	09 / 09	Planificación Actividad / Registro Fotográfico, audiovisual/Regist ro de articpación
18	<b>Día Mundial para la prevención del suicidio</b> mediante charlas preventivas para estudiantes y apoderados.	Psicosocial / Depto. Convivencia	12 7 09	Planificación Actividad / Registro de Asistencia
19	<b>Aniversario Establecimiento:</b> Se desarrollan actividades, deportivas, culturales, sociales para conmemorar el aniversario del establecimiento.	CEAL / Depto. Convivencia / Toda la Comunidad Educativa.	14 / 09	Planificación Actividad / Registro de Asistencia / Fotografías, videos y otros.
20	<b>Séptima reunión líderes de convivencia escolar:</b> Se desarrolla escuela formación de líderes de convivencia y conocimiento de la situación grupos cursos convivencia y clima de aula	Departamento convivencia escolar	26/09	Planificación/ Registro asistencia/ Presentación contenido power point

## OCTUBRE: Mes de la dignidad Nacional, de la Juventud y la Solidaridad.

### OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024:

Fortalecer y potenciar el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes, valorando su energía movilizadora, instándolos a respetar, aceptar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias como práctica fundamental para la buena convivencia a través de su participación en instancias deportivas, científicas, culturales y sociales.

### INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Clima de convivencia escolar

Hábitos de vida saludable

Participación y formación Ciudadana

Autoestima académica y motivación escolar

	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
21	<b>Reuniones de Apoderados Segundos Medios.</b> Énfasis en Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Presentación desde la perspectiva de los indicadores de calidad y de la sana convivencia escolar	Equipo Directivo y de Gestión/ Profesores jefes nivel Segundos Medios	16 al 20 / 10	Planificación Actividad / Registro de Asistencia / Registro Fotográfico/ Presentación contenido power point
22	<b>Octava reunión Líderes de Convivencia:</b> Desarrollo de escuela formación de líderes en convivencia	Depto. Convivencia	24 / 10	Acta Reunión / Registro de Asistencia/ Presentación ppower point

## NOVIEMBRE: Mes del Derecho a la Educación y Equidad de Género.

OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024:

Reconocer el diálogo como el motor para una comunicación asertiva, desarrollo de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos, ejerciendo el derecho a educarse en una comunidad bien tratada.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL / VINCULACIÓN CON PLANES INSTITUCIONALES:

Clima de convivencia escolar

Participación y formación Ciudadana

Hábitos de vida saludable

Retención Escolar

Asistencia Escolar

	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
23	<b>Novena reunión Líderes de convivencia:</b> Reconocimiento a líderes de convivencia, donde se entrega un distintivo por su labor como líder de convivencia, a partir de la evaluación del trabajo desarrollado.	Depto. Convivencia Escolar	Noviembre	Planificación Actividad / Nómina de participantes / Fotografías/ Evaluación Liderazgo
24	<b>Premiación a estudiantes que modifican positivamente su conducta en beneficio de la sana convivencia escolar.</b> Se premiará a los estudiantes que, de acuerdo al trabajo formativo de disciplina escolar desarrollado durante el año, modificaron positivamente su conducta y convivencia escolar, revirtiendo medidas disciplinarias.	Depto. de Convivencia Escolar/ Profesores jefes	Noviembre	Nómina de estudiantes premiados / Fotografías/ premios entregados/ presentación contenido power point.
25	<b>Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.</b> Reflexión en sala. Se desarrolla actividad de concientización contra el abuso y	Depto. Psicosocial / Depto. Convivencia Escolar/ CEAL	27 / 11	Planificación Actividad / Presentación

	violencia contra la mujer. Esta actividad se planificará en conjunto con el centro de estudiantes.			Power Point/ Resultado trabajo de los estudiantes/ registro fotográfico.
--	--	--	--	---

<b>DICIEMBRE. Mes de la Paz y la No Violencia.</b>				
OBJETIVO CALENDARIO ESCOLAR 2024:  Generar estudiantes íntegros con principios y valores sólidos, enfocados en actuar correctamente, compartiendo, como seres empáticos y solidarios con su entorno social.				
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL / VINCULACIÓN CON PLANES INSTITUCIONALES:  Clima de convivencia escolar  Participación y formación Ciudadana  Hábitos de vida saludable  Asistencia Escolar  Retención Escolar  Autoestima Académica y Motivación Escolar				
	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>Medio de Verificación</b>
26	<b>Conmemoración Día nacional de la Inclusión Social y la NO Discriminación: campaña.</b> Se desarrollará una campaña de concientización junto al centro de estudiantes y Comunidad Educativa.	Depto. de Convivencia escolar	04/12	Planificación actividad desarrollada/ Material audiovisual (presentación power point, afiches, fotografías u otros).
Nº	<b>ACCIONES TRANSVERSALES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>Medio de Verificación</b>





				Registro fotográfico
5	<p><b>Difusión de fragmentos RICE</b></p> <p>Se enviarán fragmentos Rice: Reglamento Interno de Convivencia Escolar para ser socializados en consejo de curso, además del envío de información a estudiantes y apoderados por distintos medios de comunicación institucionales.</p>	Depto. de Convivencia escolar	marzo / diciembre	Planificación acción/material audiovisual enviado y socializado.
6	<p><b>Acompañamiento en aula.</b> Observación y evaluación del clima de convivencia en salas de clase.</p>	Depto. de Convivencia Escolar	abril / diciembre	Registro de pautas de cotejo
7	<p><b>Infografías, afiches y campañas de intervención con frases reflexivas de convivencia escolar, enviadas a través de plataforma virtual, murales del establecimiento y vías de comunicación institucional ej. prevención Covid autocuidado, normas de sana convivencia escolar, u otros.</b></p>	Depto. de Convivencia Escolar	marzo / diciembre	Afiches/ Registro fotográfico/ Material audiovisual.
8	<p><b>Recreos musicales</b></p>	Depto. de convivencia escolar	marzo / diciembre	Playlist institucional
9	<p><b>Desarrollo de talleres extraprogramáticas:</b> talleres de música, Ping - Pong, fútbol damas y varones, volleyball, basketball)</p>	Profesor de Música / Prof. Educación Física/ Convivencia Escolar	marzo / diciembre	Planificaciones actividades/ Registro de Asistencia/ Registro fotográfico.
10	<p><b>Reunión equipo de Convivencia Escolar y profesores jefes</b></p> <p>Se desarrollan reuniones con profesores jefes para abordar la convivencia de sus cursos</p>	Depto. Convivencia Escolar/ Profesores jefe por nivel	marzo / diciembre	Actas de Reunión
11	<p><b>Plan de trabajo con CEPA y CEAL:</b> Se desarrolla plan de acciones vinculante de estos dos estamentos y la comunidad educativa.</p>	Depto. Convivencia CEAL Y CEPA	Marzo / diciembre	Actas de reuniones  Plan de trabajo  Verificadores

12	<b>Participación del Depto. de Convivencia Escolar en consejo de profesores:</b> Temas tales como: Clima de aula, informativos, preventivos, capacitaciones en materia de Convivencia Escolar, resumen situaciones por niveles de cursos.	Depto. Convivencia	marzo a diciembre	Acta de consejo profesores/ Presentación power point.
13	<b>Promoción de valores insertos en el PEI:</b> cada mes se trabajará un valor en consejo de curso y luego se elegirá los estudiantes que mejor representan estos valores institucionales para ser reconocidos.	Depto. de Convivencia Escolar / Profesores jefes	abril a noviembre	Planificaciones actividades/ Registro Libro de clases/ Material contenido (presentación power point) / reconocimientos

## EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el propósito de llevar a cabo un trabajo democrático y mancomunado, el equipo de convivencia escolar del colegio Plus Ultra está compuesto por diferentes actores y representantes de nuestra comunidad educativa, dentro de los cuales podemos mencionar:

CARGO	ROL
<b>Encargados de convivencia escolar (encargado por ciclos)</b>	<i>Coordinan y gestionan cumplimiento PGCE, Aplicación de MCE, detección y atención de casos derivados.</i>
<b>Unidad de Inspectoría general y equipo de inspectores</b>	<i>Aplicación de MCE, detección y derivación de casos.</i>
<b>Equipo Psicosocial y Orientador(a)</b>	<i>Atención de casos derivados, detección, derivación y apoyo profesional interno y externo en caso de ser necesaria derivación. Colaboración en la gestión de acciones.</i>
<b>Líderes de convivencia escolar y líderes de seguridad por curso.</b>	<i>Detección y derivación a E.C.E., colaboración en la gestión de acciones.</i>
<b>Consejo Escolar</b>	<i>Revisa, propone acciones, Aprueba PGCE.</i>

Todos los integrantes del equipo de convivencia escolar Plus Ultra, así como todos los integrantes de la Comunidad Educativa en su totalidad, son encargados de promover y fomentar un sano clima de

**convivencia escolar**, pero a la vez, cada uno en su campo de acción posee misiones diferenciadas de acuerdo a su cargo y rol dentro del establecimiento. Todos, deben participar de las reuniones periódicas, que convoque Convivencia Escolar, así como también de las instancias y actividades específicas que contempla el presente plan de gestión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Banz (2008) citado en Herrera, Ortega y Tijmes (2018). *Convivencia Escolar para Líderes Educativos*. Centro de Desarrollo de Liderazgo Educativo. Revisado el 8 de marzo de 2023, desde <https://liderazgoeducativo.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/04/191204-CE2ed.pdf>
- Ley General de Educación: LGE (2019). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Documento revista el 9 de marzo de 2023, desde sitio web: <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/ley-general-de-educacion>
- Ministerio de Educación. (2017), "*Orientaciones para promover espacios de participación y sana Convivencia Escolar*", Unidad de Transversalidad Educativa. Revisado el 5 de enero de 2023, desde sitio web: <https://educrea.cl/orientaciones-para-promover-espacios-de-participacion-y-sana-convivencia-escolar/>
- Ministerio de Educación. (2017), "*Plan de mejoramiento educativo 2017*", División de educación general. Revisado el 6 de enero de 2023, desde sitio web: [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/siteal\\_chile\\_0650.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_chile_0650.pdf)
- Ministerio de Educación (2017), "*Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de convivencia escolar en la escuela /liceo*", División de educación General. Documento revisado el 10 de enero 2023, desde sitio web: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/555>
- Ministerio de Educación (2019) *Política Nacional de Convivencia Escolar*, "*La Convivencia Escolar la hacemos todos*". Documento revisado el 9 de marzo de 2023, desde <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>
- Ministerio de Educación (2011). *Ley N° 20.536: sobre Violencia Escolar*. Revisado el 8 de marzo de 2023, desde <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087>
- Ministerio de Educación (2011). *Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo*. Documento revisado el 5 de enero 2023, desde sitio web <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/446>
- Ministerio de Educación (2011). *Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo: Orientaciones para abordar la convivencia escolar en las comunidades educativas*. Revisado el 6 de enero de 2023 desde sitio web <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/446>
- Proyecto Educativo Institucional (2023). Colegio Polivalente Plus Ultra. Independencia.

# ANEXOS

## **MEDIDAS FORMATIVAS – COMUNITARIAS DEPARTAMENTO CONVIVENCIA ESCOLAR**

Las normas y medidas disciplinarias formativas representan los acuerdos que los establecimientos, en conjunto con la comunidad educativa, han definido respecto al comportamiento esperado de sus integrantes. Sirven para generar oportunidades de aprendizaje para niños, niñas y estudiantes; entregar orientaciones, motivando la reflexión, empatía y responsabilidad hacia otros y otras.

Contar con una disciplina formativa permite avanzar hacia la construcción de espacios cada vez más inclusivos, respetuosos, participativos y responsables.

### **¿Qué son las medidas disciplinarias?**

Son las acciones específicas implementadas por un establecimiento cuando un estudiante transgrede las normas definidas en el Reglamento Interno.

### **¿Cuál es el propósito de su aplicación?**

- Aportar al aprendizaje y a la formación ciudadana de las y los estudiantes.
- Generar conciencia sobre las consecuencias de sus actos.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso con la comunidad educativa.

### **¿Cómo deben ser las medidas o acciones?**

- Respetuosas de los derechos y dignidad de las y los estudiantes.
- No discriminatorias.
- Proporcionales a la falta cometida.
- Ajustadas a la etapa de desarrollo de la niña, niño o adolescente.
- Difundidas y conocidas por toda la comunidad educativa.

### **¿Las comunidades educativas pueden plantear nuevas medidas disciplinarias?**

Si, a través de las instancias formales de participación:

- Consejo escolar.
- Consejo de profesores.
- Centro e estudiantes.